

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA  
DE "CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE  
DESASTRES - CENEPRED"**

**Normas que aprueba o modifican el TUPA**

Aprueba	Decreto Supremo.	027-2016-PCM	29/04/2016
Modifica	Decreto Supremo.	Proyecto	
Modifica	Decreto Supremo.	010-2019-DE	16/10/2019

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	N° 3
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 4
<b>SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>	N° 6
2.1 Otros	
Informe Técnico de Verificación Ad Hoc	N° 7
<b>SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS</b>	N° 9
Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - FO-01	N° 10
Formulario PDF: Solicitud de Informe Técnico de Verificación Ad Hoc - FO-02	N° 11
<b>SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN</b>	N° 13

**SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago\*.

**Notas:**

- 1.- \*Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.
- 2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.
- 4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
- 5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Formularios**

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - FO-01  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_121\\_20210421\\_182656.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_121_20210421_182656.pdf)  
Url: [http://www.cenepred.gob.pe/web/transparencia/formato\\_acceso.pdf](http://www.cenepred.gob.pe/web/transparencia/formato_acceso.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. del Parque Norte 313 - 319 - San Isidro Lima - Perú  
Atención Virtual: [mesadepartes@cenepred.gob.pe](mailto:mesadepartes@cenepred.gob.pe)

**Pago por derecho de tramitación**

Copia simple formato A4 (por unidad)  
Monto - S/ 0.10  
Información en CD (por unidad)  
Monto - S/ 1.00  
Información por Correo electrónico (gratuito)  
Monto - S/ 0.00

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles  
**Otras opciones**  
Agencia Bancaria:  
Banco de la Nación - Nro. de Cuenta Corriente: 68-352541

**Plazo de atención**

10 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED"**

**Sedes y horarios de atención**

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina de Administración - Mesa de Partes : Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Oficina de Administración

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: (051) 2013550  
Anexo: 186  
Correo: cpilco@cenepred.gob.pe

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	- No Aplica	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

**SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED"

**Denominación del Servicio**

"Informe Técnico de Verificación Ad Hoc"

Código: SE1210AA00

**Descripción del Servicio**

Es el Servicio Prestado en Exclusividad a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita la elaboración de Informes de Verificación Ad Hoc para cautelar la seguridad de edificaciones de más de cinco pisos, los centros y galerías comerciales, los campos feriales, los establecimientos de hospedaje, los edificios de concentración masiva de público, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2000-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-VIVIENDA. Este informe lo solicitan para la regularización de las edificaciones sometidas al ámbito de control del CENEPRED, el solicitante recibe un informe de verificación Ad Hoc, emitido por un verificador Ad Hoc acreditado en la forma digital o física según lo solicitado.

El plazo de atención es de cinco (05) días hábiles, con la posibilidad de brindar un plazo ampliatorio de cinco (05) días hábiles para levantamiento de observaciones subsanables.

**Requisitos**

1.- Solicitud presentada al CENEPRED mediante formulario (\*)

Notas:

1.- (\*) De ser el caso, para el trámite en representación del propietario, al ingresar la solicitud se deberá presentar la copia de la carta poder simple para persona natural o copia de vigencia de poder en la que conste inscrita la representación, en caso de personas jurídicas.

**Formularios**

Formulario PDF: Solicitud de Informe Técnico de Verificación Ad Hoc - FO-02  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_121\\_20210715\\_232228.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_121_20210715_232228.pdf)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Av. del Parque Norte 313 - 319 - San Isidro Lima - Perú  
Atención Virtual: [mesadepartes@cenepred.gob.pe](mailto:mesadepartes@cenepred.gob.pe)

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 588.80

**Modalidad de pago**

**Otras opciones**  
Agencia Bancaria:  
Banco de la Nación - Nro. de Cuenta Corriente: 68-352541

**Plazo**

10 días hábiles

**Sedes y horarios de atención**

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED  
Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina de Administración - Mesa de Partes : Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección de Gestión de Procesos

**Consulta sobre el Servicio**

Teléfono: (051) 2013550  
Anexo: 120  
Correo: [ychafloque@cenepred.gob.pe](mailto:ychafloque@cenepred.gob.pe)

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10	Reglamento de la Ley N° 27157 de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común	Decreto Supremo	008-2000-MTC	17/02/2000

**SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS**

**CENEPRED**

Formulario: FO-01

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE  
ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL**

(Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información,  
aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, DS. N° 072-2003-PCM, DL. N°1353, DS.  
N° 019-2017-JUS y DS. N° 164-2020-PCM)

**N° Registro***(No llenar)***I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN****II. DATOS DEL SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES/ DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		N° DOC. DE IDENTIDAD	
DOMICILIO PROCESAL			
CALLE, AVENIDA, JIRÓN, PASAJE	N°/ KM / MZ	INT / DPTO / LOTE	TELÉFONO
URBANIZACIÓN, AAHH, UNIDAD VECINAL, OTROS			CORREO ELECTRÓNICO
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	

**III. DATOS DEL REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DOC. DE IDENTIDAD	TELÉFONO
---------------------	----------------------	----------

**IV. INFORMACIÓN SOLICITADA (CONCRETA Y PRECISA)****V. ADJUNTA DOCUMENTOS Y ANEXOS (MARCAR CON UNA "X")**

SÍ

NO

**VI. FORMAS DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA (MARCAR CON UNA "X")***(Consultar con el TUPA respecto del costo de reproducción)*

Copia simple	CD/DVD	Correo electrónico
Otro		

**VII. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO**

Autorizo	No Autorizo
----------	-------------

**VIII. OBSERVACIONES**

Firma y/o huella digital del solicitante o representante	Firma y sello de recepción
--	----------------------------



## SOLICITUD DE INFORME TECNICO DE VERIFICACIÓN AD-HOC

N° Registro

*(no llenar)*

Formulario: FO-02

(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fabrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA)

FECHA:

HORA:

I DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRES:		DNI:	TELEFONO:
DIRECCION: Avenida / Calle / Jirón / Pasaje		Número	LOCALIDAD:
DISTRITO:	PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:	

II DATOS DEL COMPROBANTE DE PAGO (adjuntar en la solicitud teleproceso original o copia)				
Transacción:	Cod. Tributo:	Ubigeo N° (Véase Cuadro 1):	RUC o DNI:	Importe:

III DATOS DEL OBJETO A SER VERIFICADO		
NOMBRE COMERCIAL:		
DIRECCION: Avenida / Calle / Jirón / Pasaje	Número	LOCALIDAD:
DISTRITO:	PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:

IV	DOCUMENTOS QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Verificador Responsable y/o propietario del predio

**Nota:**

Conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el presente documento autorizo al CENEPRED a efectuar las notificaciones del procedimiento al correo electrónico consignado.

**CODIGOS DE UBIGEO LIMA**

150101	LIMA	150118	LURIGANCHO-CHOSICA-Santa María de HUACHIPA	150135	SAN MARTIN DE PORRES	150513	SAN ANTONIO
150102	ANCON	150119	LURIN	150136	SAN MIGUEL	150514	SAN LUIS
150103	ATE	150120	MAGDALENA DEL MAR	150137	SANTA ANITA	150515	SANTA CRUZ DE FLORES
150104	BARRANCO	150121	MAGDALENA VIEJA-PUEBLO LIBRE	150138	SANTA MARIA DEL MAR	150601	HUARAL
150105	BREÑA	150122	MIRAFLORES	150139	SANTA ROSA	150604	AUCALLAMA
150106	CARABAYLLO	150123	PACHACAMAC	150140	SANTIAGO DE SURCO	150605	CHANCAY
150107	CHAACLACAYO	150124	PUCUSANA	150141	SURQUILLO	150805	HUALLMAY
150108	CHORRILLOS	150125	PUENTE PIEDRA	150142	VILLA EL SALVADOR	150806	HUAURA
150109	CIENEGUILLA	150126	PUNTA HERMOSA	150143	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	070101	CALLAO
150110	COMAS	150127	PUNTA NEGRA	150201	BARRANCA	070102	BELLAVISTA
150111	EL AGUSTINO	150128	RIMAC	150501	SAN VICENTE DE CAÑETE	070103	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
150112	INDEPENDENCIA	150129	SAN BARTOLO	150502	ASIA	070104	LA PERLA
150113	JESUS MARIA	150130	SAN BORJA	150504	CERRO AZUL	070105	LA PUNTA
150114	LA MOLINA	150131	SAN ISIDRO	150505	CHILCA	070106	VENTANILLA
150115	LA VICTORIA	150132	SAN JUAN DE LURIGANCHO	150507	IMPERIAL		
150116	LINCE	150133	SAN JUAN DE MIRAFLORES	150509	MALA		
150117	LOS OLIVOS	150134	SAN LUIS	150510	NUEVO IMPERIAL		

**SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN**

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Avenida Del Parque Norte 313-319	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.